

Términos de Referencia para la contratación de Asistencia Técnica para la realización de un directorio de recursos y capacitación a las administraciones locales en materia de enfoque integrado de género para su aplicación en el ámbito de las migraciones del proyecto:

“MUJERES DE AQUÍ Y DE ALLÁ. Programa de formación y sensibilización para la aplicación del enfoque de género en el ámbito de las migraciones por parte de las administraciones locales”.

Sevilla, 11 de marzo de 2021

1. REFERENCIA

- Ref: 302006CIP
- Proyecto: MUJERES DE AQUÍ Y DE ALLÁ. Programa de formación y sensibilización para la aplicación del enfoque de género en el ámbito de las migraciones por parte de las administraciones locales”.
- Actividad: Realización de un directorio de recursos y de una capacitación.
- Ejecución: hasta 31/07/2021
- Financiador: Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de las competencias de la consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Programas de atención a la mujer. Convocatoria 2020.

2. CONTEXTO

El Famsi es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 20 años, el Famsi realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

La finalidad del programa es promover una mayor consideración y preocupación de las mujeres migrantes en el entorno de las administraciones públicas locales. Este programa facilitará perspectivas y herramientas para integrar un enfoque de género realista en el ámbito de las migraciones.

OG. Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en la actividad de las administraciones locales respecto a las migraciones, como estrategia de intervención necesaria para dar una respuesta real y eficaz al fenómeno migratorio.

OE1. Realizar un directorio de recursos y experiencias para incorporar el enfoque de género en el ámbito de las migraciones, y atender las especificidades de las mujeres migrantes.

A.1. Mapeo de recursos y experiencias para abordar las migraciones con perspectiva de género.

R.1.1. Elaborado mapa de recursos y experiencias presentes para incorporar el enfoque de género en el ámbito de las migraciones y atender a las necesidades específicas de las mujeres migrantes.

OE2. Capacitar a las administraciones locales en materia de enfoque integrado de género, para su

aplicación en el ámbito de las migraciones.

A2. Realización de una jornada formativa online para la introducción de conceptos claves de enfoque de género en las migraciones y la presentación del mapeo de recursos.

R.2.1.- Promocionado en la web y/o redes FAMSÍ la jornada formativa.

R.2.2 Mejorada las capacidades de técnicos/as municipales procedentes de diferentes ámbitos en la identificación de las carencias de enfoque de género en las migraciones y en la aplicación de este mismo en futuras intervenciones.

3. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija hasta las 15.00 horas local (España) de los 15 días naturales desde su publicación.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org En el asunto deberá indicarse: **“Oferta AT Directorio y Capacitación proyecto Mujeres de Aquí y de Allá”**

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite, persona física o jurídica, deberá presentar:

- 1) una propuesta técnica descriptiva del Directorio y la Capacitación, incluyendo, en el caso que se contemplen, los hitos y técnicas seleccionados para la realización del mismo.
- 2) una propuesta de cronograma de ejecución que no excederá el plazo final especificado.
- 3) Presupuesto desglosado.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA o PROFESIONAL/EMPRESARIO. Podrá acreditarse la experiencia de la entidad, empresario o profesional, en la realización de los servicios requeridos. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales.

Deberá designarse una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Las personas/empresas licitantes pueden obtener información adicional en FAMSÍ dirigiéndose al correo: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).

4.2. Tipo de contrato: contrato de asistencia técnica para la ejecución de tareas vinculadas a la consecución de un producto concreto y limitado en el tiempo. La duración del contrato será hasta 31/07/2021. Contrato mercantil.

4.3. Descripción:

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante licitación por procedimiento abierto de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto "MUJERES DE AQUÍ Y DE ALLÁ. Programa de formación y sensibilización para la aplicación del enfoque de género en el ámbito de las migraciones por parte de las administraciones locales".

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad la contratación de una Asistencia Técnica que, en primer lugar, elabore un mapa de recursos y experiencias en Andalucía para incorporar el enfoque de género en el ámbito de las migraciones y atender a las necesidades específicas de las mujeres migrantes; y, en segundo lugar, realice una jornada formativa online para la introducción de conceptos claves de enfoque de género en las migraciones y la presentación del mapeo de recursos.

5. SERVICIOS A REALIZAR

1. Mapeo de recursos y experiencias en Andalucía para abordar las migraciones con perspectiva de género.

Mapa de recursos que especifique proyectos activos con perspectiva de género en las migraciones, así como experiencias actuales en Andalucía para mujeres migrantes.

Este mapeo de recursos en formato de documento-catálogo, quedará disponible en la web del FAMSÍ, aportando sostenibilidad al proyecto y facilitando la incorporación de la perspectiva de género en las administraciones locales públicas a través de experiencias prácticas, así como de contactos dispuestos a colaborar con quién necesite ayuda en este campo.

Desde este recurso también se podrá acceder al catálogo de exposiciones y otros recursos FAMSÍ relacionados con la temática.

2. Realización de un taller on-line sobre el enfoque de género y su aplicación a las migraciones.

Es esencial conocer la teoría para ponerla en práctica. Con esta jornada online se pretende dotar al personal técnico de gobiernos locales de conceptos esenciales que configuran la perspectiva de género adaptado a las migraciones. En esta jornada formativa de 2 horas de duración se abordará la temática de una forma general, con ejemplos de buenas prácticas. Además, se dará a conocer la actividad principal de este proyecto, un mapeo de recursos de enfoque de género aplicado a las migraciones. Las entidades participantes podrán conocer ejemplos de prácticas activas en este ámbito en el territorio de Andalucía.

Al menos 30 personas participan en el curso virtual y los/as beneficiarios/as serán los GG.LL seleccionados para este proyecto: Cádiz, Tarifa, Puerto Real, Conil, Chiclana, Sevilla, Campillos, Córdoba, Villamanrique y San Bartolomé de la Torre.

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto ascenderá a un máximo de 3.950 € brutos tasas e impuestos incluidos, pagados mediante transferencia bancaria en 2 plazos:

- Primer pago, correspondiente al 40%, a la entrega del primer avance del mapeo de recursos y experiencias en Andalucía, a los dos meses de la firma del contrato.
- Segundo pago, correspondiente al 60%, a la finalización del servicio, según los hitos previstos para esa fecha en el cronograma actualizado validado por el/la responsable técnico/a del FAMSÍ.

Se requiere la correspondiente factura, en cada uno de los pagos indicados, con el desglose de los impuestos que le han sido aplicados, si los hubiere. En las facturas deberán aparecer los datos fiscales del FAMSÍ: FAMSÍ, CIF: G-14565329, C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España. Sin la preceptiva factura, conforme a las anteriores indicaciones, no se procederá al registro ni pago de la misma.

7. ENTREGABLES

- Plan de Trabajo y Cronograma de la Asistencia Técnica (a los 15 días del inicio del contrato)
- Metodología de Trabajo
- Informe justificativo final de actividades y resultados del proyecto.
- Materiales generados en el período de Asistencia Técnica.

8. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos

necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

10. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

12. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia

Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

CONTRATAIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España.

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

15. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF.....como
representante de la Entidad..... con
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2021.

Firma